



Edgardo Adalid Palma Manzano

Edgardo Adalid Palma Manzano
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos
Regidor

Dr. Osman Rene Orellana

Dr. Osman Rene Orellana
Regidor

Abg. Jorge Alberto Gómez R.

Abg. Jorge Alberto Gómez R.
Secretario Municipal



ACTA No. 04-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Celebrada el día Lunes Veinticinco (25) de febrero (02) del año Dos mil diecinueve (2019), presidida por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, con la presencia los Regidores: 1.- Mario Alberto Fuentes Morales 2.- Ina. Jorge de Jesús Varela García, 3.- Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, 4.- Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 5. Licda Waldina Esther González Moris, 6.- Sr Antonio Molina Hernandez, 7.- Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 8.- Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 9.- Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y con excusa el Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y el Regidor 1.- Osman Rene Orellana.- Todo por ante el Infrascrito Secretario Municipal que da fe, Abg. Jorge Alberto Gómez Romero y de Carácter público se procedió de la Siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, si hay Quorum.- 2.- Invocación a Dios La cual fue dirigida por parte del Pastor Denis Gustavo Fúnez de la Iglesia Ministerio Apostólico de Barrio el Paraíso de Tela.- 3.- Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las Nueve y Treinta de la Mañana (9:30 a.m). 4.- Lectura y Aprobación de la Agenda, El Sr. Secretario Municipal procedió a darle Lectura a la Agenda para que sea sometida a discusión, El Alcalde por ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, manifiesta, que



habiéndose leído la Agenda el Sr. Secretario Municipal se somete a discusión la misma, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción que el Punto 7 que son las Solicitudes de Dominio Pleno 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 aprobemos desde este momento que los demos por recibidos y presentados y que pasen al Departamento de Procuraduría Municipal y los Puntos 11 y 12 que también los aprobemos porque son de importancia para la Municipalidad de Tela, para que ya no estén dando Dominios Plenos estas Instituciones ya que le corresponden a la Municipalidad de Tela otorgar dichos Dominios Plenos, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González, El Alcalde por Ley Manifiesta; se somete a discusión la moción, El Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta; yo pienso que para la Buena marcha de la Sesión primero debe de ser aprobada la Agenda y después se le debería de dar el Trámite según la instancia que corresponda, El Alcalde por Ley Manifiesta; y habiendo sido suficientemente discutida la moción se somete a votación Votos a favor: 1.- El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, 2.- Licda. Waldina Esther González Moris, 3.- Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, 4.- Sr. François Phillippe Ligeard Escalante, por lo que suma un Total de Cuatro Votos a favor y Votos en Contra: 1.- Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez y 2.- Sr. Antonio Molina Hernández, por lo que suma dos Votos en Contra, por lo que se aprueban por mayoría de Votos la moción del Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, El Sr. Secretario Municipal, hace del Conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que hay que agregar Cuatro Puntos a la Agenda y que no aparecen en la misma ya que hasta el día de hoy me hicieron del Conocimiento tanto DIMATELA como el Departamento de Contabilidad y necesitan que se aprueben dichos Puntos en Sesión de Corporación Municipal



ya que son de importancia para la Municipalidad de Tela y que se consignarían con los siguientes Puntos en la Agenda en caso de ser aprobados para que se incorporen: 13.- Aprobación del Organigrama de DIMATELA, 14.- Conciliación de Cuentas y deudas de la Municipalidad de Tela y DIMATELA, Así como la realización de un Compromiso de Pago, por parte de la Municipalidad de Tela para honrar dicha deuda, como Recomendación del Tribunal Superior de Cuentas en Cumplimiento de Auditoría en fecha 31 de Mayo del año 2014, Capítulo III Recomendación No. 9 y Capítulo VI, Recomendación No. 8, 15.- Aprobación de un Acuerdo Municipal para que se modifique el Artículo 108 del Plan de Arbitrios año 2019, 16.- Presentación para la Aprobación de una Enmienda del Punto 9 del Acta No. 02-2019, de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Miércoles Treinta de Enero del Año 2019, a la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas Acumuladas del año 2018, Lo siguiente: Saldo inicial año 2018 Lps 10,295,810.15, Total de Ingresos Recaudados Lps. 153,221,618.48, Total Disponible Lps. 143,517,428.63, Total de Gastos Ejecutados Lps. 157,412,146.01 y Saldo Final del Periodo Lps 6,105,282.62, El Alcalde por Ley manifiesta; Se someten a Discusión para que se incluyan esos Puntos a la Agenda tal como los dio a conocer el Sr. Secretario Municipal y habiendo sido suficientemente discutido se somete a votación, se aprueba por unanimidad de votos la incorporación a la Agenda de los Puntos 13, 14, 15, 16 y así mismo después de haber sido suficientemente discutida la Agenda se aprueba por unanimidad de votos la misma con la incorporaciones hechas: 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. El Sr. Secretario Municipal, procedió a dar la Lectura al Acta Anterior, El Alcalde por Ley Manifiesta; Se somete a discusión el Acta Anterior



y habiendo sido suficientemente discutida el Acta Anterior se somete a votación para su aprobación la misma, que se aprueba por Unanimidad de Votos con las Enmiendas hechas. - 6. Correspondencia Recibida. 6.1 El Señor Secretario Municipal manifiesta, que hay una nota de fecha 20 de febrero de Año 2019, donde el Pastor Juventino Madrid Hernández, solicita a la Honorable Corporación Municipal se le Ayude por parte de esta Municipalidad a tramitar una Constancia en Bienes Nacionales por la Donación de un Terreno que esta Municipalidad le hizo a la Iglesia Jehová Nisi, ya que se le piden como requisito para que se inscriba en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Ciudad de Tla, El Alcalde por Ley Manifiesta, se somete a discusión la nota, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta, lo que yo propongo es ver el Acta donde se le dono el Terreno a la Iglesia y así poder ver que vamos hacer con este caso y poderle ayudar y pasarlo al Departamento Legal para que de su Opinión Legal, porque ya está aprobada la Donación de Terreno, El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta, en este caso no somos como Corporación Municipal podemos pronunciarnos en la Donación de este Terreno y viendo que el Terreno no está ubicado en una Zona tan privilegiada me voy a permitir proponer en Calidad de moción para que a la Iglesia Jehová Nisis se le Conceda el Terreno donde se le dono por la Corporación Municipal Anterior, moción Secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, El Alcalde por Ley, Manifiesta, se somete a discusión la moción, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta, yo estaría totalmente de Acuerdo ya que ellos fueron parte de la Corporación Municipal anterior, no le veo problema alguno y por respeto a eso era que pedía que pasara a Departamento Legal pero ya que ellos que fueron miembros de la Corporación anterior están de Acuerdo que



Se aprueba en este día, El Lic. Mario Alberto Fuen Morales, manifiesta; mire la Donación se aprobó por unanimidad de Votos en la Corporación Pa Sada Solo que los dos Regidores Condicionaron su voto pidiendo esa Constancia de Bienes Nacionales pero la Donación se Otorgó a favor de la Iglesia Jehová Nisis en eso tenemos que estar claros que si se aprobó la Donación, ahora la nueva Corporación Municipal en base a una moción que fue presentada y debidamente Secundada tiene que someterla a votación la moción. -6.2 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una nota de fecha 20 de Febrero del Año 2019, donde el Sr. Mario Cruz, Solicita a la Honorable Corporación Municipal por medio del Sr. Alcalde Municipal para intermediar entre el Grupo de Empresas Jaremar y la Asociación de Productores en el Sector de San Alejo ya que por más de 30 años han venido enfrentando el problema del Pastoreo, nuestra intención es buscar el Diálogo para buscar una Salida para ambas partes, El Alcalde por Ley, Manifiesta; Se somete a discusión la nota y habiendo sido suficientemente discutida la misma, se somete a votación. Se aprueba por unanimidad de Votos la Honorable Corporación Municipal Autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que intervenga como mediador entre Grupo Jaremar y las Comunidades de la Asociación de Productores y así mismo se da instrucciones al Departamento de Justicia Municipal para que intervenga con la Conciliación. -6.3 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una nota de fecha 19 de febrero del año 2019, donde la Lic. Olga Barrera, Directora Escuela Episcopal Bilingüe de Tela, Solicita a la Honorable Corporación Municipal que les facilite en Calidad de Préstamo las Canchas del Estadio Alfredo León Gomez, en un Horario de 7:00 am a 3:00 pm para desarrollar Juegos de balom



pie ya que se realizaran en encuentros de las Escuelas Episcopales de Honduras el día Viernes 22 de Marzo del Año 2019, El Alcalde por Ley Manifiesta; se somete a discusión la nota entera para que se preste el Estadio Alfredo León Go Escuela Episcopal Bilingüe de Tela y habiendo sido suficientemente discutida la misma, se somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos. **6.4** El Señor Secretario Municipal, pone en conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que el Abogado Miguel Armando Zapata Izaguirre, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil OPERADORA DELO RIENTE S.A DE C.V, presento escrito de Recurso de Reposición de fecha 14 de febrero del año 2019, en Contra de las Resoluciones Tomadas en Sesión de Corporación Municipal de fecha 25 de Julio del año 2018 del Acta No. 13-2018 del Punto 13 y de fecha 18 de Enero del año 2019, del Acta 01-2019 del Punto 12.2, El Alcalde por Ley Manifiesta; si todos los miembros de la Corporación Municipal están de Acuerdo que pase al Departamento Legal para que de su Opinión Legal antes de darle trámite se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido se somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos que pase al Departamento Legal para que de su Opinión Legal. **6.5** El Señor Secretario Municipal, manifiesta; que hay dos Solicitudes de Prescripción en el Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles Sobre dichas propiedades presentadas por los Señores Juan Pablo Aguilar, con Tarjeta de Identidad número 1807-1978-01137 y Reynaldo Sabillón con Tarjeta de identidad número 1626-1942-00121, ambos terrenos ubicados en Barrio Independencia, donde solicitan se realice el Cobro Sobre los últimos cinco años y que sea aprobado en Sesión de Corporación Municipal, ambas Solicitudes de fecha 21 de febrero del año 2019, El Alcalde por Ley, manifiesta;



Todos los miembros de la Corporación Municipal están de acuerdo que pase primero al Departamento de Control Tributario para que informe el estado en que se encuentra estas deudas y todo lo relacionado con el Pago por el Pago de Bienes Inmuebles de ambas Propiedades y posteriormente que pase al Departamento Legal para que dé su Opinión Legal, se somete a discusión y habiéndose suficientemente discutido se somete a votación, se aprueba por Unanimidad de Votos que pase al Departamento de Control Tributario y que rinda su informe en qué estado se encuentran estas deudas y montos a pagar y posteriormente que pase al Departamento Legal para que dé su Opinión Legal.

6.6 El Señor Secretario Municipal, manifiesta; que hay una Solicitud de Desistimiento de un Dominio Pleno para que se Anule el Punto No. 13 del Acta No. 21-2018 y que se exime de toda responsabilidad Civil, Penal y Administrativa a la Corporación Municipal, presentada por el Abogado Roberto Baday Martinez, en su Condición de Apoderado Legal del Señor Marco Antonio Alvarenga Rosales, de fecha 22 de febrero del año 2019, El Alcalde por Ley, Manifiesta; se somete a discusión la Solicitud y si todos los Miembros la Corporación Municipal están de acuerdo que se tenga por presentado la Solicitud donde se pide que se anule el Punto No. 13 del Acta 21-2018 y que presente de nuevo la Solicitud de Dominio Pleno y que sea expedito el tramite ya que solo deberá actualizar los datos de los informes de los Departamentos y que pase al Departamento de Legal y después de ser suficientemente discutida la Solicitud se somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos.

6.7 El Señor Secretario Municipal, manifiesta; que hay una nota de fecha 20 de febrero del año 2019, donde el Sr. David E. Spinoza propietario del negocio Arrecifes, solicita se le dé permiso para poder dar sus Servi



cios a los Turistas y Clientes de mi restaurante en la parte de enfrente de la Playa que comprende un área de treinta y seis por Veinticinco pies entre los Cocoteros y en caso de Aprobarse mi Solicitud tratarse de hacer un lugar vistoso, higiénico y agradable para nuestros Visitantes, El Alcalde por Ley manifiesta; se Somete a discusión la Solicitud del Sr. David Espinosa, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; yo no Le veo ningún problema hay que responder a lo Solicitado en la nota, Siempre y Cuando sea Consensuado con la Corporación y ellos están allí todo el año son personas que pagan sus impuestos, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, propone en Carácter de moción que se les permita a los dueños de los negocios como hoteles, bares, restaurantes que son los siguientes negocios Auto Pollos el Carbón, Restaurante Steak house, Hotel Sherwood Bonilla, Brisas del Mar, Hotel Colonial, Pizzeria, Restaurante Arrecife, Hotel Cesar Mariscos, Hotel Puerto Rico que están ubicados en la Zona peatonal que comprende desde el Sector del Hotel Puerto Rico hasta donde está la Pollera Auto Pollos al Carbón, el usufructo de este Sector de la Playa que comprende solo el área de los Cocoteros para poder poner sus mesas y Sillas para que atiendan a sus Clientes, aclarando que las Sillas y mesas deben de Ser todas de manera uniforme en estilo, Color y Tamaño y que este Sector o Zona peatonal Solo es para uso exclusivo de los negocios que están enfrente de la Playa y que no pueden venirse a poner otras personas a vender o alquilar Sillas o mesas u otro tipo de negocios, ya que este Sector se les está dando en permiso a los dueños de negocios y es importante también Saber que la moción va con un previo y que Sepan los Dueños de los negocios que la Tutela, La Autoridad y el Orden le Corresponde a la Municipalidad de Tota, Solo es que la Municipalidad les delega a ellos el uso y esa área no pue



deberá acercarla ni privatizarla, porque en las Temporadas de Semana Santa, Feriado Morazanico y otros días feriados hay activaciones que la Municipalidad tiene el derecho para hacer uso de la playa pero siempre aclarando que se les dejara el área de los Cocoteros y ellos tienen que encargarse del Cuidado, Limpieza de la Playa desde los Cocoteros hasta donde rompe la última Ola y Vigilancia del Sector de la Playa que se les asigne y otro aspecto es que ellos deberán de pagar la Suma de mil Lempiras exactos al mes por el uso del Sector de los Cocoteros y que se les deberán notificar a los dueños de los negocios en una reunión con la Corporación Municipal, hay otro punto que es el uso del parqueo y ver como ellos pagan por ese uso y que ellos fabriquen una góndola para la basura y ver donde se puede ubicar ya que genera más costos a la Municipalidad el acarreo de la basura y ellos tiene que encargarse de todo eso y deberá salir una Ordenanza Municipal para el uso de este Sector de la Playa, Moción Secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, quien también manifiesta que quiero que se le agregue a la moción del Lic. Mario Fuentes, que se haga un Contrato para este permiso y que se esté renovando año con año y el que no cumpla con las Clausulas no se le renueva el Contrato, ni se le dé el permiso de nuevo y que se les deje clara las Reglas a los Dueños de los negocios y que tienen que Venir a firmar el Contrato que será ya administrativo y que sea de efecto inmediato, El Alcalde por Ley manifiesta: Se Somete a discusión la moción del Lic. Mario Alberto Fuentes con el agregado del Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y habiendo Sido Suficientemente discutida la moción se Somete a votación la misma, se aprueba por Unanimidad de Votos y de efecto inmediato. - 6.8 El Sr. Secretario Municipal, manifiesta; que hay una Solicitud de fecha



22 de febrero del año 2019, donde el Sr. David Cardenas Solicita el permiso de Operación y uso de las instalaciones del Aeropuerto Municipal por un periodo anual con el único fin de poder desarrollar el mayor volumen de Actividades en el Municipio el cual dejara economía en la Zona, El Alcalde por Ley manifiesta; Se somete a discusión la Solicitud, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; Acuérdense que aquí se aprobó la la Súper Intendencia Aeroportuaria, en una Sesión de Corporación Municipal y es la que debería de Conocer de esa Solicitud si todos se acuerdan y están de acuerdo que pase dicha Solicitud a la Súper Intendencia Aeroportuaria y no se puede darles por todo el año Solo por temporadas, El Alcalde Por Ley manifiesta; Si todos los Miembros de la Corporación Municipal están de acuerdo con lo que propone el Lic. Mario Alberto Fuente, que la Solicitud pase a la Comisión Súper Intendencia Aeroportuaria habiendo sido Suficientemente discutida la misma se Somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos. 7. Presentación de Cinco Solicitudes de Dominios Plenos presentados por el Abogado Nery Antonio Bautista Garcia, Apoderado Legal de los Señores: 7.1 Tris Zulema Fúnez, Con Tarjeta de Identidad No. 1804-1981-05313, predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. 7.2 Derwin Yasir Padilla Fúnez, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1983-03507, Predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. 7.3 Samira Hissela Padilla Fúnez, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1985-03781, predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. 7.4 Derwin Yasir Padilla Fúnez, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1983-03507 predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. 7.5 Josue Otoniel Moran Fúnez, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1987-04206, Predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. El Alcalde por Ley manifiesta; Como ya se aprobó por unanimidad de Votos que las Cinco Solicitudes de Dominio Plenos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, y 7.5 que se den por presentadas y recibidas y que pasen



Departamento de Procuraduría Municipal.- 8. Presentación de una Solicitud de Prescripción en el Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles Sobre una propiedad del Señor Julio Fernando Madrid Osorio, con Tarjeta de Identidad Numero 0107-1973-00608. El Alcalde por Ley manifiesta; Si todos los Miembros de la Corporación Municipal están de acuerdo que esta Solicitud pase al Departamento Legal para que de Su Opinión Legal se Somete a discusión la misma y habiendo sido Suficientemente discutida se Somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos que pase al Departamento Legal para que de Su Opinión Legal.-

9. Presentación de una Solicitud de Reposición de una Certificación de Dominio Pleno presentado por la Señora Sully Carolina Luge Gavidia, con Tarjeta de Identidad Numero 0107-1987-00067.- El Alcalde por Ley manifiesta; El Alcalde por Ley manifiesta; Si todos los Miembros de la Corporación Municipal están de Acuerdo que esta Solicitud pase al Departamento Legal para que de Su Opinión Legal se Somete a discusión la misma y habiendo sido Suficientemente discutida se Somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos que pase al Departamento Legal para que de Su Opinión Legal.-

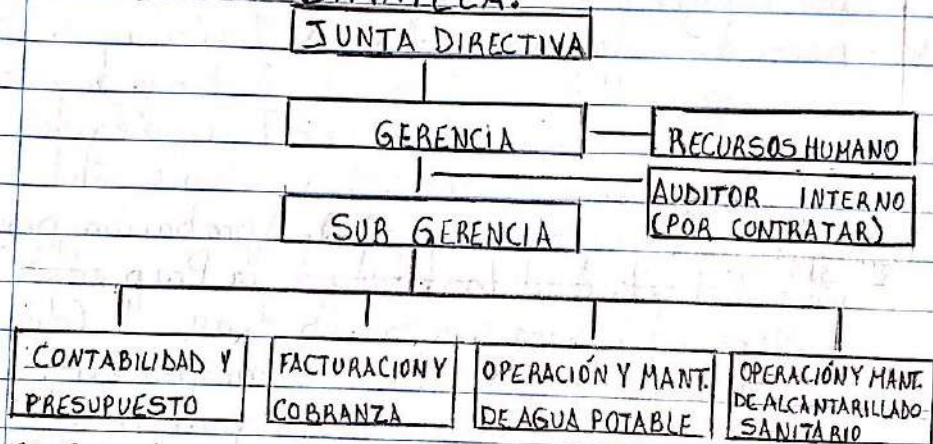
10. Presentación de Opiniones Legales del Asesor Legal. El Asesor Legal de la Municipalidad de Tela el Abogado Oscar Matute manifiesta; que no tiene Opiniones Legales Solo que si le Solicita a la Honorable Corporación que se Reforme el Artículo reforme el artículo 23 del Reglamento PARA LA TITULACION DE DOMINIO PLENO DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TELA DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; propongo en Carácter de moción que se reforme el artículo 23 del REGLAMENTO PARA LA TITULACION DE DOMINIO PLENO DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS



DENTRO DEL MUNICIPIO DE TELA DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, para que se Lea y aplique de ahora en adelante para todas las Solicitudes de Dominio Pleno que se encuentran actualmente en trámite, deberán Sustanciarse hasta su resolución por parte de la Corporación Municipal Conforme a lo establecido en el reglamento actual y no como se aprobó que era con el reglamento anterior, moción Segunda por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, El Alcalde Por Ley manifiesta, se Somete a discusión la moción y habiendo sido Suficientemente discutida la misma se Somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos y de efecto inmediato. -11. Aprobación para dirigir una Solicitud al Instituto Nacional Agrario INA para que se abstenga de extender Títulos de Dominios Plenos en Terrenos Ejidales que Le Corresponden Otorgar a la Municipalidad de Tela. El Alcalde por Ley manifiesta, como ya se aprobó por mayoría de Votos que se dirigía la Solicitud por parte de esta Municipalidad de Tela al Instituto Nacional Agrario INA para que se abstenga de extender Títulos de Dominios Plenos en Terreno Ejidales que le Corresponden Otorgar a esta Municipalidad de Tela y de efecto inmediato. -12. Aprobación para dirigir una Solicitud al Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil para que se Abstenga de Otorgar Dominios Plenos e inscribir los mismo en Terrenos que Son ejidales y que le Corresponden a la Municipalidad de Tela, así mismo que se abstenga de inscribir toda desmembración de Terreno de Potificaciones que no Cuenten con la Autorización y el Permiso respectivo de la Municipalidad de Tela y que deberán acompañar al momento de presentar su Escritura para su inscripción en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. El Alcalde por Ley manifiesta, como ya se aprobó por mayoría de Votos que se dirigía la Solicitud por parte de esta Municipalidad de Tela, al Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil para que se Abstenga de Otorgar



dar Dominios Plenos e inscribir los mismos en Terrenos que son ejidales y que le Corresponden a la Municipalidad de Tela, así mismo que se abstenga de inscribir toda desmembración de Terrenos de Lotificaciones que no cuenten con la Autorización y el Permiso respectivo de la Municipalidad de Tela y que deberán acompañar al momento de Presentar su Escritura para su inscripción en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de efecto inmediato. -13- Presentación y Aprobación del Organigrama de DIMATELA. El Alcalde por Ley; Presenta para su aprobación a la Honorable Corporación Municipal el Organigrama de la División Municipal de Aguas de Tela DIMATELA, por lo que se somete a discusión dicho Organigrama de DIMATELA quedando de la siguiente manera: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DIVISION MUNICIPAL DE AGUAS DE TELA DIMATELA.



El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta, que su voto será en Contra porque una de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas ha sido que DIMATELA tenga su propio Auditor y aquí en el Organigrama dice Auditor Interno por Contratar por lo que mi voto es en Contra, El Alcalde Por Ley manifiesta; Y habiendo sido suficientemente discutido el Organigrama de la División Municipal de Aguas de Tela DIMATELA, se somete a votación votos a favor: 1.- El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Morillo y los

Regidores: 2.- Mario Alberto Fuentes Morales, 3.- Ing. Jorge de Jesús Varela García, 4.- Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 5.- Licda Waldina Esther González Moris, 6.- Sr. Antonio Molina Hernández, 7.- Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 8.- Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 9.- Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, por lo que suma un total de nueve votos a favor y votos en Contra del Regidor 1. Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, por lo que suma un Total de un Votos en Contra por lo que se aprueba por mayoría de Votos el Organigrama de DIMATELA. - 14.- Conciliación de Cuentas y deudas de la Municipalidad de Tela y DIMATELA, así como la realización de un Compromiso de Pago, por parte de la Municipalidad de Tela para Honrar dicha deuda, como Recomendación del Tribunal Superior de Cuentas en Cumplimiento de Auditoria en fecha 31 de mayo del año 2014, Capítulo III Recomendación No. 9 y Capítulo VI, Recomendación No. 8. El Alcalde Por Ley manifiesta; Si todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal están de acuerdo que se concilie la Deuda de la Municipalidad de Tela y DIMATELA, así como la realización de un Compromiso de Pago, por parte de la Municipalidad de Tela para Honrar dicha deuda y se autoriza al Administrador de la Municipalidad el Lic. Rigoberto Alvarenga para que empiece a realizar los trámites con DIMATELA se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida se somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos. - 15.- Aprobación de un Acuerdo Municipal para que se modifique el Artículo 108 del Plan de Arbitrios año 2019, para que se haga la Corrección en cuanto al Cobro de los Baños Sanitarias Públicas. El Alcalde por Ley Dra Gloria Marina Zelaya Murillo, manifiesta; Se presenta a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación un Acuerdo Municipal para que se modifique el Artículo 108 del Plan de Arbitrios año 2019, en cuanto al Cobro de los Ba.



Baños Públicos, por lo que esta Honorable Corporación Municipal Acuerda modificar la Sección II del Plan de Arbitrios año 2019 y el artículo 108º que el Cobro por el uso de Baños Sanitarios Públicos Administrados por la Municipalidad de Tela, Pagaran Conforme a la Siguiete tarifa:

Clasificación	Tarifa
Baños	Lps. 5.00
Sanitarios	Lps. 5.00
Deposito	Lps. 10.00

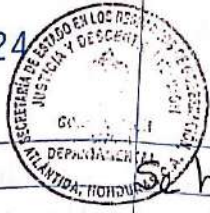
Baños Públicos de la Playa

Clasificación	Tarifa
Baños	Lps. 15.00
Sanitarios	Lps. 10.00
Deposito	Lps. 10.00


Se Somete a discusión la Aprobación Municipal para modificar el artículo 108 del Plan de Arbitrios del año 2019 y habiendosido Suficientemente discutido el mismo, Se Somete a Votación, Se aprueba por unanimidad de Votos el Acuerdo Municipal para el Cobro de los Baños Públicos y así mismo acuerda esta Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos dejar sin Valor y efecto el Cobro anteriormente Consignado en el Plan de Arbitrios año 2019, que se realizaba a los Baños Públicos y que a partir de la fecha se aplica para dicho Acuerdo que ha sido aprobado en Sesión de Corporación Municipal y de efecto inmediato.

16. Presentación para la Aprobación de una enmienda del Punto 9 del Acta No. 02-2019, de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Celebrada el día Miercoles Treinta de Enero del Año 2019, a la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas Acumuladas del año 2018, Lo Siguiete: Saldo Inicial año 2018 Lps. 10,295,810.15, Total de Ingresos Recaudados Lps. 153,221,618.48, Total Disponible Lps 163,517,428.63, Total de Gastos Ejecutados Lps 157,412,146.01

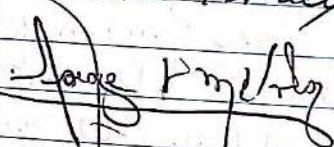
y Saldo Final del Periodo Lps. 6,105,282.62. El Alcalde por Ley Dra Gloria Marina Zelaya Murillo, manifiesta; Se presenta a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación la Enmienda que hay que hacerle al Punto 9 del Acta No. 02-2019, de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Miércoles treinta de Enero del Año 2019, en cuanto a la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas Acumuladas del Año 2018, que ya fue aprobado en dicha Sesión y que aprobemos la enmienda de lo siguiente; Saldo Inicial año 2018 Lps 10,295,810.15, Total de Ingresos Recaudados Lps 153,221,618.48, Total Disponible Lps. 163,517,428.63, Total de Gastos Ejecutados Lps. 157,412,146.01 y Saldo Final del Periodo Lps 6,105,282.62, se somete a discusión la Enmienda y habiendo sido suficientemente discutida la misma se somete a votación, se aprueba por Unanimidad de Votos la enmienda y de efecto inmediato. **17** Informe de Regidores. El Sr. Secretario Municipal recibe los diferentes informes de las Comisiones y los da por recibidos para ser archivados en el Departamento de Secretaria Municipal. **-18. Puntos Varios:**
18.1. El Alcalde Por Ley, manifiesta; Señores de la Corporación Municipal hay que conformar una Comisión de Licitación la cual ya estará integrada por el Auditor Municipal, el Departamento de Compras, el Gerente Administrativo y tienen que haber dos Regidores Municipales los cuales hay que proponer el día de hoy quienes quieren estaren esta Comisión los Regidores Sra. Doris Marlen Gómez Ramos y el Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida la conformación de la Comisión de Licitación se somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos y de efecto inmediato **-18.2** El Alcalde Por Ley, manifiesta; que podemos hacer Como Corporación Municipal para que

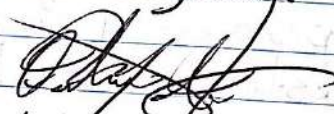


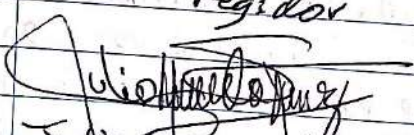
Se hagan Cumplir las Ordenanzas Municipales que aquí aprobamos así Como la de la Temporada de Semana Santa ya que tenemos algunos problemas con algunos ciudadanos, si hay que liberar un Oficio a la Policía Preventiva para que acompañe a las Policías Municipales, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; no hay necesidad que nosotros aprobemos aquí en Sesión de Corporación que se libere ese Oficio ya que el Sr. Alcalde es la Máxima Autoridad del Municipio y el está facultado administrativamente para mandar ese Oficio a la Policía Preventiva para que ayuden o acompañen a ejecutar las Ordenanzas Municipales solo que hay que entregarles una copia a ellos para que la tengan y sepan de que se trata la Ordenanza Municipal. - 19. Cierre. Manifiesta El Alcalde por ley, no habiendo más punto que tratar se da por Cerrada la Sesión siendo la Una con Treinta Minutos de la Tarde (1:30 P.M). EN MIENDAS, El Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta que su voto es en contra en el punto 15 por que su voto dice que fue por unanimidad y su voto fue en contra por que yo vote en contra del Plan de Arbitrios año 2019.

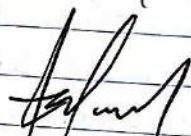

Dr. Gloria Mariana Zelaya
Alcalde Por Ley


Lic. Waldina Estrella González
Regidora


Ing. Jorge de Jesus Saola
Regidor


Antonio Molina Hernandez
Regidor


Julio Cesar Maldonado N.
Regidor


Francis Phillippe Ligeal
Regidor